ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: general@etcartagena.org

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2022/11/08 Hora de Impresión: 08:41 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000011592 **Fecha : 2022/11/08**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 1048601585

Nombre : RIOS YERENA LUIS MANUEL **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC001

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	1048601585	FA CC001 2022/11/08	574,350.00	0.00
1110050525	1048601585	TRF 08112022 RIOS YERENA LUIS MANUEL	0.00	574,350.00
0330050505	1048601585	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	574,350.00	0.00
0322050505	1048601585	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	574,350.00
Totales			**1,148,700.00**	**1,148,700.00**

Elaboró: LIZZETH Revisó: JC/2 Aprobó: [illegible]

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Noviembre 02 de 2022 10:18 am

Número de Transacción: APII2312326226096409

Editor de Lotes

Fecha: Noviembre 08 de 2022 08:27 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Nomina Propia
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4231
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	honoraoctu
Fecha de Aplicación:	Noviembre 8 de 2022
Valor del Lote:	$6.988.133,00
Cantidad de Registros:	11

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	ARGEMIRO TORREGLOSA	CC 73116916	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24104391419	$574.350,00	--	PAGO	PAGO	--
2	Autorizado	RAFAEL MORELO MEZA	CC 1128050079	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24098011616	$630.000,00	--	PAGOS	PAGOS	--
3	Autorizado	ALEXIS SIMANCA MARTINE	CC 9100827	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24059883568	$863.333,00	--	PAGOS	PAGOS	--
4	Autorizado	JOSE OBESO MORALES	CC 1002320122	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054807879	$574.350,00	--	PAGOS	PAGOS	--
5	Autorizado	DOLIMAR AYCARDI GARCIA	CC 1047496452	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24086739827	$574.350,00	--	PAGOS	PAGOS	--
7	Autorizado	LUIS MANUEL RIOS YEREN	CC 1048601585	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24050504370	$574.350,00	--	PAGO	PAGO	--
8	Autorizado	LUIS GUILLERMO ACUÑA	CC 9284924	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24044021731	$900.000,00	--	PAGO	PAGO	--
9	Autorizado	MARIA PEINADO GALERA	CC 1047369992	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24061736797	$574.350,00	--	PAGOS	PAGOS	--
10	Autorizado	ARIEL CARO RAMOS	CC 9296242	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24111009244	$574.350,00	--	PAGO	PAGO	--
12	Autorizado	alexander barbosa	CC 1047440966	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24059530307	$574.350,00	--	PAGOS	PAGOS	--
13	Autorizado	MIGUEL ORTIZ SANCHEZ	CC 9186827	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24050506600	$574.350,00	--	PAGO	PAGO	--

Imprimir Cerrar

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

ORDEN DE PAGO

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Vigencia : 2022

Consecutivo OPP: 16,456
Número : 39-0000009189

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2022/11/08
Pagado a : RIOS YERENA LUIS MANUEL
Nit : 1048601585
Descripcion : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OFICIAL DE JARDINERIA
Entradas : 24-0000009032

Entrada 24 - 0000009032. Factura CC001

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	574,350.00
VALOR A PAGAR: 574,350.00		VALOR TOTAL :	574,350.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO: 574,350.00

574,350.00

VALOR NETO A PAGAR:

Son : QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Administrativo y Financiero

Contabilidad

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Ordenador del Gasto

CARTAGENA DE INDIAS OCTUBRE DE 2022

Cta. Cobro N. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

LUIS RIOS LLERENA

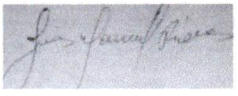
LA SUMA.....$574.350.00

Por concepto de un PRIMER pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA de la minuta complementaria del contrato de prestación de servicios **No. FORT-228**- 2022, correspondientes desde el **22 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE del 2022**, suscrito entre la ETCAR y **LUIS RIOS LLERENA** con **CC. 1.048.601.585** de santa rosa bolívar.

QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS ($574.350,00)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No. 24050504370 del Banco Caja Social

LUIS RIOS LLERENA CC. 1.048.601.585 DE SANTA ROSA BOLIVAR
TEL: 3045561897





FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**LUIS RIOS LLERENA**
FECHA DEL CONTRATO	21 DE OCTUBRE DE 2022
N° DEL CONTRATO	**FORT-228-2022**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OFICIAL DE JARDINERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LOS BIC UBICADOS EN EL SECTOR 2 DE LAS FORTIFICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO	4.020.450.00
PLAZO	71 DIAS -HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL
FECHA DE INICIO	22 DE OCTUBRE DE 2022
DESEMBOLSO A PAGAR	22 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022(PRIMER pago)

CERTIFICADOS	NUMERO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	424	DIRECCION DE OBRA	2022/10/18	36.600.875,00
REGISTRO	949	DIRECCION DE OBRA	2022/10/21	2.157.725,00
DISPONIBILIDAD	437	DIRECCION DE OBRA	2022/10/19	4.307,625,00
REGISTRO	950	DIRECCION DE OBRA	2022/10/21	1.862.725,00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato No. FORT-228-2022

CERTIFICA

Que, LUIS RIOS LLERENA identificado con CC. 1048601585 DE santa rosa bolívar cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **FORT-228-2022,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de los honorarios del periodo del 22 de octubre de hasta el 31 de octubre DE 2022 correspondiente a la suma DE QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA
PESOS CON CERO CENTAVOS ($574.350,00)

Atentamente

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

VoBo. _____

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 DE 3**	**Página 1 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-228-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (22/10/2022) Hasta (31/10/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: LUIS RIOS LLERENA				
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OFICIAL DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LOS BIC UBICADOS EN EL SECTOR 2 DE LAS FORTIFICACIONES, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO 2907 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ETCAR.				
Valor Contrato: CUATRO MILLONES VEINTE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS ($4.020.450,00)				
No Contrato FORT -228-2022	**Plazo: 71 DIAS** **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022**	Fecha de Iniciación (22/10/2022)	Fecha de Terminación (31/12/2022)	Porcentaje de ejecución 100%
Dependencia: : Dirección de obra				
Supervisor: director general				
Periodo del Informe: 22 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 DE 3**	**Página 2 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-228-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (22/10/2022) Hasta (31/10/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1: Realizar la poda de seto y arbustos de las diferentes zonas verdes del sector 2 de las fortificaciones 8castillo dan Felipe de barajas y la papa) 2: Realizar la poda de árboles y palmeras del sector 2 3: Realizar el corte de césped en las praderas y zonas verdes del sector 2 4: Realizar la fumigación de escarpas y plataformas para evitar la propagación de la maleza invasiva 5: Realizar el riego de las diferentes zonas verdes del sector 2 6: Realizar el retiro manual de la maleza invasiva de las escarpas, de los diferentes BIC del sector 2	22/10/2022 Me toco riego y poda de setos en la zona de parqueadero de taquilla 24/10/2022 Me toco riego en la zona de blasdelezo y en zona 85 y después toco corte de césped en frente del hotel san lázaro 25/10/2022 Me toco corte de césped en la zona 8 y recolección de residuo vegetal en la zona frente al hotel san lázaro 09/09/2022 Me toco riego en la zona de caví y taquilla y luego corte d césped en la zona de blasdelezo 26/10/2022 Me toco poda de setos en el parqueadero militar barrer recolección de residuo vegetal y el bote de ella 27/10/2022 Me toco escarpa de maleza invasiva en la zona de santa bárbara y la zona 28/10/2022 Me toco escarpa bajo el hospital de tropas 29/10/2022Me toco poda de setos en la	100%	Evidencias-LUIS RIOS

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 DE 3**	**Página 3 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-228-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (22/10/2022) Hasta (31/10/2022)

7: Realizar la recolección y el retiro de la biomasa después de cada actividad realizada en las zonas verdes del sector 2 8: Realizar el plateo, perfilada de bordillos /y /poda de setos en las zonas verdes del sector 2 9: Realizar la fumigación para combatir a los roedores, vectores y xilófagos en el sector 2 10: Proporcionar el uso adecuado a los equipos y herramientas entregados para las actividades de mantenimiento de jardinería del sector 2 11: Cumplir con los protocolos de bioseguridad y reportar diariamente su estado de salud 12: Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato	zona de parqueadero de taquilla barrer recolección de residuo vegetal y el bote de ella y corte de césped en la zona de blasdelezo 31/10/2022 poda de setos en la zona del espinal barrer recolección de residuo vegetal y el bote de ella		

Escuela Taller Cartagena de Indias

FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 DE 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-228-2022

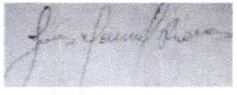
PERIODO DEL INFORME
Desde (22/10/2022) Hasta (31/10/2022)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ÍTEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	**OCTUBRE**	**(27/10/2022)**	**$53.300**	**PROTECCION**
SALUD	**OCTUBRE**	**(27/10/2022)**	**$41.600**	**SALUD TOTAL**
ARP				**POSITIVA**

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

Ciudad y fecha: Cartagena OCTUBRE DE 2022



LUIS RIOS

CONTRATISTA
N.º CC.1.048.601.585

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4145858
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(21/10/2022 7:17:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORT-228-2022
Objeto del contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Oficial de Jardinería para el mantenimiento de las zonas verdes de los BIC ubicados en el sector 2 de las Fortificaciones, en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	71 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LUIS RIOS LLERENA

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1048601585

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LUIS RIOS LLERENA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUIS RIOS LLERENA* ***Fecha de aprobación:*** *21/10/2022 7:35:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO* ***Fecha de aprobación:*** *21/10/2022 10:11:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	FORTIFICACIONES
Proceso de Contratación	FORT-228-2022.
Titulo de la oferta	
Cuantía del contrato	4.020.450 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4145858
Proveedor LUIS RIOS LLERENA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Municipio Cartagena

Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.4145858

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.020.450,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	OFICIAL DE JARDINERIA SECTOR 2	1,00	UN	4.020.450,00	4.020.450,00	4.020.450,00

Documentos del Proveedor

ista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA -FORT-228-2022 (LUIS RIOS) (1).pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA -FORT-228-2022 (LUIS RIOS) (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	4.020.450
	Total	4.020.450

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	424	CDP	No validado	36.600.875 COP	4.020.450 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 4.020.450 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Contrato No.	**FORT-228-2022**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**LUIS MANUEL RIOS YERENA**
Identificación:	**C.C. No. 1.048.601.585 de Santa Rosa**

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.169.868 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según Decreto de encargo No. 1109 de 02 de agosto de 2022 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **LUIS MANUEL RIOS YERENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.048.601.585 de Santa Rosa, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Oficial de Jardinería para el mantenimiento de las zonas verdes de los BIC ubicados en el sector 2 de las Fortificaciones, en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR.
2) Plazo:	El plazo del contrato será hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2022, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula No. 01, se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Realizar la poda de setos y arbustos de las diferentes zonas verdes del Sector 2. 2. Realizar la poda de árboles y palmeras del sector 2. 3. Realizar el corte de césped en las praderas y zonas verdes del sector 2. 4. Realizar la fumigación de escarpas, contramurallas y plataformas para evitar la propagación de la maleza invasiva. 5. Realizar el riego de las diferentes zonas verdes del sector 2. 6. Realizar el retiro manual de la maleza invasiva de las escarpas y plataformas de los diferentes BIC del sector 2. 7. Realizar la recolección y el retiro de la biomasa después de cada actividad realizada en las zonas verdes del sector 2. 8. Realizar el plateo y bordillo de los árboles y setos en las zonas verdes del sector 2. 9. Realizar la fumigación para combatir a los roedores, vectores y xilófagos en el sector 2. 10. Proporcionar el uso adecuado a los equipos y herramientas entregados para las actividades de mantenimiento de jardinería del sector 2.

	11. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES VEINTE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS ($4.020.450,00 M/CTE)** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER mediante **TRES (03) CUOTAS** pagaderas así: Una **primera cuota** por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS ($574.350,00 M/CTE)** pagadera el día 31 de octubre de 2022; y **dos (02) cuotas sucesivas** por valor de **UN MILLÓN SETESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.723.050,00 M/CTE)** pagaderas al vencimiento del respectivo periodo de servicio prestado, quedando supeditado el pago de las cuotas mencionadas a previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando para el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad o región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gastos necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga la entidad.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el CDP y CRP respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Barrio La Ceiba Carrera 22 # 18-58 La Entidad en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2022/10/18 **No. 29 2200000424**

Fecha Vencimiento : 2022/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2022/12/31

Ordenador del Gasto: : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2022
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2022/10/18	36,600,875.00
				TOTALES	36,600,875.00

Para un Total de:

36,600,875.00 **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 0/100**

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2022/10/19 **No. 29 2200000437**

Fecha Vencimiento : 2022/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2022/12/31

Ordenador del Gasto: : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2022
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2022/10/19	4,307,625.00
				TOTALES	4,307,625.00

Para un Total de:

4,307,625.00 **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 0/100**

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2200000950**

Fecha Expedición : 2022/10/21 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2200000437

Unidad :
Ordenador del Gasto : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS
Proveedor : 1048601585 RIOS YERENA LUIS MANUEL

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2022
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2022/10/21	1,862,725.00
				TOTALES	1,862,725.00

Para un Total de:

1,862,725.00 **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 0/100**

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2022/12/30	1,723,050.00
2022/11/30	139,675.00

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2200000949**

Fecha Expedición : 2022/10/21 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2200000424

Unidad :
Ordenador del Gasto : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS
Proveedor : 1048601585 RIOS YERENA LUIS MANUEL

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2022
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2022/10/21	2,157,725.00
				TOTALES	2,157,725.00

Para un Total de:

2,157,725.00 **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 0/100**

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2022/10/30	574,350.00
2022/11/30	1,583,375.00

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1048601585		RIOS YERENA LUIS MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTA ROSA DE LIMA BR 2	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	9441963746	9441963746	N	2022/11/22	2022/10/27	BANCO BOGOTA	0	$96,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$53,300	$0	$0	$53,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$53,300	$0	$0	$53,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,800	$0	$0	$1,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$1,800	$0	$0	$1,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,600	$0	$0	$41,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$41,600	$0	$0	$41,600
TOTAL				1	$96,700	$0	$0	$96,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1048601585		RIOS YERENA LUIS MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTA ROSA DE LIMA BR 2	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	9441963746	9441963746	N	2022/11/22	2022/10/27	BANCO BOGOTA	0	$96,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$333,333	$53,300			$333,333	$41,600			$0	$0			$333,333	$1,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$333,333	$53,300			$333,333	$41,600			$0	$0			$333,333	$1,800		$0	$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$333,333	$53,300			$333,333	$41,600			$0	$0			$333,333	$1,800		$0	$0	
1	CC	1048601585	RIOS LUIS	230201	5	($166,667)	($26,700)	EPS002	5	($166,667)	($20,900)		0	$0	$0	14-23	5	($166,667)	($900)	0	$0	$0	
2	CC	1048601585	RIOS LUIS	230201	15	$500,000	$80,000	EPS002	15	$500,000	$62,500		0	$0	$0	14-23	15	$500,000	$2,700	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$333,333	$53,300			$333,333	$41,600			$0	$0			$333,333	$1,800		$0	$0	

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1048601585		RIOS YERENA LUIS MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTA ROSA DE LIMA BR 2	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	9441175603	9441175603	I	2022/11/22	2022/10/27	BANCO BOGOTA	0	$48,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,700	$0	$0	$26,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$26,700	$0	$0	$26,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$900	$0	$0	$900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$900	$0	$0	$900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$0	$0	$20,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$20,900	$0	$0	$20,900
TOTAL				1	$48,500	$0	$0	$48,500

PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1048601585		RIOS YERENA LUIS MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTA ROSA DE LIMA BR 2	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	9441175603	9441175603	I	2022/11/22	2022/10/27	BANCO BOGOTA	0	$48,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$166,667	$26,700			$166,667	$20,900			$0	$0			$166,667	$900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$166,667	$26,700			$166,667	$20,900			$0	$0			$166,667	$900		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$166,667	$26,700			$166,667	$20,900			$0	$0			$166,667	$900		$0	$0
1	CC 1048601585	RIOS LUIS	230201	5	$166,667	$26,700	EPS002	5	$166,667	$20,900		0	$0	$0	14-23	5	$166,667	$900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$166,667	$26,700			$166,667	$20,900			$0	$0			$166,667	$900		$0	$0